

INFORME DE PROGRESO

PACTO MUNDIAL

2012

Índice

1. **Introducción**
2. **Carta de renovación del compromiso**
3. **Información General**
4. **Principios**

1. Introducción

Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas:

Principio 1

“Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.”

Principio 3

“Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”

Principio 5

“Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo Infantil”

Principio 7

“Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”

Principio 9

“Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente”

Derechos Humanos

Normas Laborales

Medioambiente

Anticorrupción

Principio 2

“Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.”

Principio 4

“Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”

Principio 6

“Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”

Principio 8

“Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”

Principio 10

“Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”

INTRODUCCIÓN

InverCaixa mantiene su compromiso con la Responsabilidad Social. En 2011, siguiendo el ejemplo de otras filiales del Grupo “la Caixa”, nuestra entidad se adhirió al **Pacto Mundial de las Naciones Unidas**, adquiriendo dicho compromiso con los diez principios que recoge. Nuestra empresa, como filial del Grupo “la Caixa”, participa en su Memoria anual de Responsabilidad Corporativa. De esta forma, nos mantenemos fieles a los valores del Grupo “la Caixa”, de confianza y compromiso social.

De acuerdo con lo previsto, InverCaixa presenta ahora su **Informe de Progreso 2012** que pretende recoger los avances realizados por nuestra compañía y que servirán como base para afrontar los nuevos retos en materia de Responsabilidad Social en próximos ejercicios.

El informe aborda como novedad los principios en materia de **Derechos Humanos** (Principios 1 y 2) y **Normas Laborales** (Principios 3, 4, 5 y 6) y renueva los correspondientes a los recogidos en los principios relacionados con el **Medioambiente** (Principios 7, 8 y 9) y la **Anticorrupción** (Principio 10) realizando un diagnóstico de la situación, y definiendo políticas y acciones concretas para cada uno de ellos.

2. Carta de renovación del compromiso

CARTA RENOVACIÓN COMPROMISO CON EL PACTO MUNDIAL



Av Diagonal, 621
Torre II Planta 7ª
08028 Barcelona
Tel. 93-409.16.00
Fax 93-490.24.48

**RED ESPAÑOLA DEL PACTO MUNDIAL
DE NACIONES UNIDAS
C/ Félix Boix, 14 – 4ºB**

En Madrid, a 29 de octubre de 2013

Estimados Señores,

Nos complace presentarles el nuevo Informe de Progreso de InverCaixa Gestión SGIIC, S.A.U. correspondiente al ejercicio 2012.

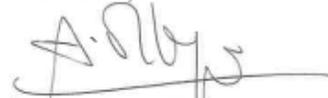
Siendo nuestro deseo renovar el compromiso adquirido en el año 2011 con el Pacto Mundial, y contribuir así a la promoción de acciones dirigidas a extender e implantar cada uno de los 10 principios, InverCaixa Gestión SGIIC, S.A.U. reafirma su apuesta por un modelo de negocio transparente, sostenible y respetuoso con los derechos humanos y el medioambiente.

En este sentido, durante el año 2012, a cuyo ejercicio se refiere este Informe, se ha profundizado en la sensibilización medioambiental entre todos nuestros empleados, implantándose en los modelos contractuales la inclusión de cláusulas sobre nuestro compromiso en esta materia, así como el deseo de que los servicios prestados por los proveedores en la ejecución de sus proyectos sean respetuosos con el medioambiente y se basen en unos estándares de conducta ética.

Del mismo modo, InverCaixa Gestión SGIIC, S.A.U. ha dirigido todos sus esfuerzos en promover el respeto de la normativa vigente en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo lo que constituye un objetivo y una prioridad para la entidad y para todos sus empleados.

Nuestro compromiso es, por tanto, seguir avanzando en los 10 Principios que configuran el Pacto Mundial y velar por una sociedad global en la que los retos sociales y medioambientales sea vean reforzados.

Atentamente,



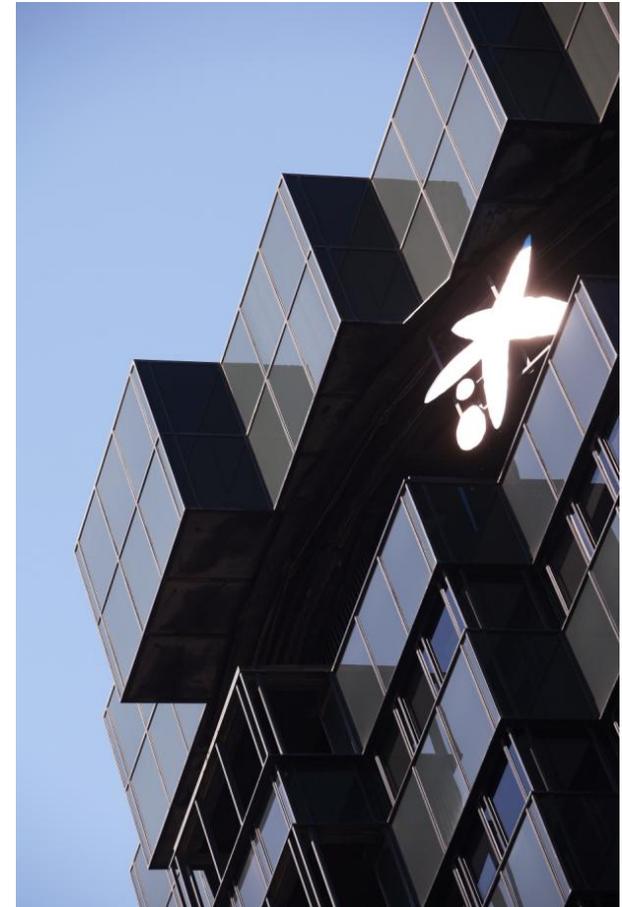
Asunción Ortega Enciso
InverCaixa Gestión SGIIC, S.A.U.

3. Información General

INFORMACIÓN GENERAL

Tercera mayor gestora de IIC's de España

- **Fundada en:** 1985
- **Propiedad:** 100% Grupo “la Caixa”
- **Activos bajo gestión y asesoramiento:** más de 25.000 millones euros
- **Equipo :** 142 empleados
- **Domicilio Social:** Avda. Diagonal, 621-629,
08028 BARCELONA



INFORMACIÓN GENERAL

✓ **MISIÓN**

- Diseñar y gestionar productos que cubran las expectativas de rentabilidad de los clientes de InverCaixa dando simplicidad y transparencia a la gestión, de manera que el reconocimiento de esta tarea permita la generación de valor para el accionista.

✓ **VISIÓN**

- Aportar valor añadido al partícipe
- Avanzar en un modelo de gestión profesional
- Apoyo a los diversos segmentos de clientes
- Crear valor para el accionista

✓ **VALORES**

- Invercaixa se rige por una serie de principios y valores básicos por los que se rige su actividad:
 - Cumplimiento de las leyes y normas vigentes
 - Profesionalidad
 - Confidencialidad
 - Responsabilidad social



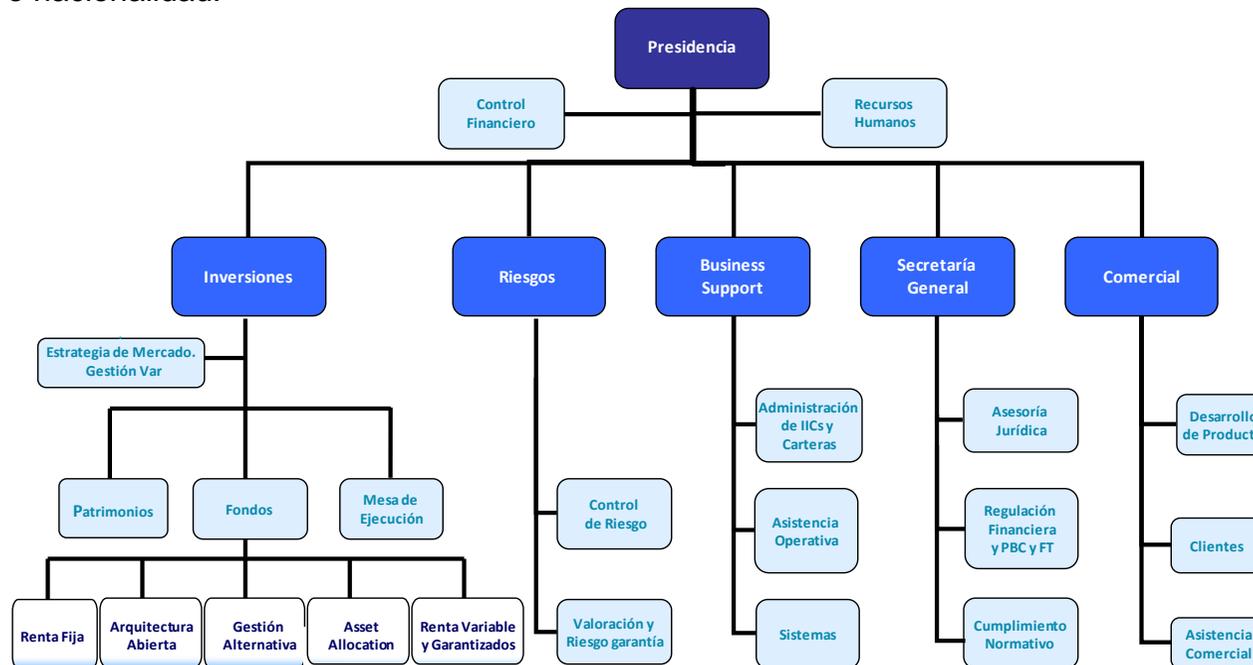
INFORMACIÓN GENERAL

Estructura Organizativa

Nuestro principal órgano decisorio es el Comité Ejecutivo.

A nivel ejecutivo, la responsabilidad recae sobre la Sra. Presidente, quien se reúne periódicamente con el Comité de Dirección de la Entidad integrado por los diferentes directores de cada área.

El organigrama de InverCaixa está compuesto por personas con las capacidades adecuadas a su puesto, independientemente de su edad, sexo o nacionalidad.



4. Principios

Principio 1

“Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.”

✓ **DIAGNÓSTICO**

- InverCaixa Gestión SGIIC, S.A.U., dentro del ámbito de su actividad, ha realizado un diagnóstico en Derechos Humanos, no habiéndose identificado la existencia de riesgos que afecten o puedan afectar a sus empleados y/o proveedores con los que ha establecido relación o bien, que supongan una anteposición de los intereses personales en detrimento del respeto a los Derechos fundamentales.

✓ **POLÍTICAS**

- Invercaixa Gestión SGIIC, S.A.U., como valor fundamental de su actuación, cuenta con un Código Ético y unos Principios de Actuación propios que tienen como objetivo establecer el procedimiento y las pautas a seguir en cumplimiento del compromiso asumido y derivado de su adhesión a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- El Código Ético está disponible en la intranet y es accesible para todos sus empleados, asegurando de este modo el acceso a la información y la transparencia.

Principio 1

“Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.”

✓ ACCIONES

- La Entidad dispone de una normativa interna específica y de obligado cumplimiento para cada uno de sus empleados con los que se pretende asegurar, en todo momento, el apoyo y respeto de los Derechos Humanos Fundamentales.



✓ SEGUIMIENTO

- Los controles sobre esta materia se realizan por auditorías internas y externas que implican un examen exhaustivo de toda nuestra actividad, asegurando no se incurra en ninguna práctica corruptiva o contraria a Derecho y velando por que, las personas que forman parte de InverCaixa Gestión posean unos valores éticos que garanticen una actuación conforme las pautas establecidas y que conforman la política de actuación de la Entidad en esta materia.

Principio 2

“Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.”

✓ **DIAGNÓSTICO**

- InverCaixa Gestión suscribe en su totalidad la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por las Naciones Unidas en 1948 y los instrumentos que de la misma se derivan, asumiendo como valor fundamental de su actuación el respeto a la persona y su dignidad.

✓ **POLÍTICAS**

- Las políticas dirigidas a la protección de los Derechos Humanos están implantadas al 100% en InverCaixa, quedando recogidas en diferentes documentos internos, que exigen a todos los empleados de la Compañía a respetar en su relación profesional los valores, principios y normas contenidas en ellos contenidos.

El acceso a la información y la transparencia contribuyen a la protección de los derechos humanos.

- InverCaixa, con la supervisión de Caixabank, se acoge a los mismos estándares de conducta ética exigidos a sus proveedores y colaboradores en los que se establecen las normas mínimas que garantizan la dignidad humana en todos sus ámbitos. La gestión y la relación con los proveedores se fundamenta en una vinculación rigurosa, ética y eficaz.

Principio 2

“Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.”

✓ ACCIONES Y SEGUIMIENTO

- En InverCaixa Gestión la honestidad, el respeto a las personas, el compromiso social y la profesionalidad son los vínculos de relación entre sus empleados, proveedores y la sociedad en general.

En el marco de este compromiso, el Código Ético con el que cuenta la entidad promueve los siguientes principios de actuación:

- ***Integridad y transparencia.***
- ***Respecto y cumplimiento de las leyes y normas vigentes.***
- ***Respeto a las personas, su dignidad y valores fundamentales.***
- ***La responsabilidad social y adhesión a Convenios internacionales.***

- En consecuencia, la Compañía trabaja con el objetivo de crear valor, contando con un gran equipo humano que constituye su principal activo, haciendo extensivo a sus proveedores su compromiso de conocimiento y respeto de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Actualmente el 90% de nuestros proveedores han certificado cumplir los estándares de conducta ética empresarial , continuando en el esfuerzo de lograr el 100%.

Principio 3

“Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”

✓ **DIAGNÓSTICO**

- En InverCaixa no existen factores de riesgos que pongan en peligro la negociación colectiva o menoscaben el derecho de los trabajadores a una efectiva negociación.
- Por número de empleados en sus centros de trabajo la compañía no esta obligada por ley a tener un órgano interno de representación de los trabajadores.
- En todo caso nuestros empleados están representados a nivel sectorial por los agentes sociales.

✓ **POLÍTICAS**

- Existe una política de comunicación interna que es desarrollada principalmente a través de la intranet. Además, se desarrollan sesiones informativas a la totalidad de los empleados, para poner en su conocimiento la evolución de la actividad, el cumplimiento de objetivos y, en su caso, las adaptaciones en el organigrama para hacer frente a nuevos retos.
- Los empleados tienen acceso al departamento de RRHH que canaliza sus preocupaciones e intereses.
- Los empleados tienen conocimiento de su derecho a nombrar un representante.



Principio 4

“Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”

✓ **DIAGNÓSTICO**

- Por la naturaleza del negocio y la zona geográfica en la que desarrolla su actividad, en la entidad no existe posibilidad alguna de que se desarrollen políticas o situaciones que conlleven trabajo forzoso para los empleados.
- A través de su Código Ético InverCaixa se compromete a mantener un ambiente de trabajo libre de acoso, intimidación y conductas ofensivas o impropias.

✓ **SEGUIMIENTO**

- Mediante el contrato de trabajo, en línea con lo establecido en el Convenio Colectivo, nuestros empleados tienen estipulada la jornada laboral, el número de horas que comprende, los permisos y ausencias con derecho a retribución, las alternativas de jornada en aplicación de políticas de conciliación, etc.
- El texto del Convenio Colectivo es fiel reflejo de las políticas de relaciones laborales y conducta ética aplicables internamente.

✓ **ACCIONES**

- El trabajo forzoso o el realizado bajo coacciones es incompatible con la legislación vigente, por lo que no se considera necesario establecer acciones concretas para evitar la realización de este tipo de trabajos.
- No obstante la entidad siempre esta atenta ante cualquier situación que pueda vulnerar lo recogido en este principio.
- La entidad esta estudiando la implementación de un protocolo de actuación ante situaciones de acoso que se puedan producir.

Principio 5

“Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil”

✓ **DIAGNÓSTICO**

- Por la naturaleza del negocio y la zona geográfica en la que desarrolla su actividad, la entidad no existe posibilidad alguna de que se dé el caso de trabajo infantil en nuestra entidad.

✓ **POLÍTICAS**

- No obstante, se realiza control de los proveedores; InverCaixa como empresa de grupo “Caixabank” se acoge a los estándares de conducta ética **relacionada con sus proveedores**. En este sentido, los proveedores y colaboradores deben cumplir los estándares de conducta ética empresarial, de derechos humanos y laborales, y de respeto al medioambiente, todo ello supervisado por parte de Caixabank.

✓ **ACCIONES**

- Todos nuestros proveedores y colaboradores deben cumplir todas las leyes, regulaciones y estándares, incluyendo los antes mencionados, que les sean de aplicación en los territorios en los que operen y desarrollen sus actividades empresariales. Por ello firman un documento elaborado teniendo como guía:
 - Los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas
 - La Declaración Universal de los Derechos Humanos
 - Los 8 convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, relativos a la libertad de asociación, libertad sindical y reconociendo efectivo del derecho de negociación colectiva, la abolición del trabajo forzoso, la eliminación del trabajo infantil y la igualdad y eliminación de la discriminación en materia de empleo.

Principio 5

“Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo Infantil”

✓ **SEGUIMIENTO**

- Actualmente el 90% de nuestros proveedores han certificado cumplir los estándares de conducta ética empresarial. Actualmente estamos haciendo un seguimiento del 10% restante para cerciorarnos de que cumplen estos estándares.



Principio 6

“Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”

✓ **DIAGNÓSTICO**

- El Convenio Colectivo vigente, el sistema de desarrollo profesional establecido, la política de formación, y los mecanismos internos de gestión y seguimiento de cada uno de ellos, imposibilitan la práctica de acciones de discriminación por cualquier causa, ya sea en la contratación, ya sea en la promoción o en las posibilidades de participación de acciones formativas.
- InverCaixa esta compuesta actualmente de 142 empleados, de los que el 54% son mujeres y el 46% hombres.
- Dentro del colectivo que ejerce alguna función de responsabilidad en la compañía un 43% son mujeres y un 57% hombres.
- El máximo órgano de decisión de la Entidad, el Comité de Dirección, esta compuesto por 3 mujeres y 2 hombres entre los que se encuentra la Sra. Presidente.

✓ **POLÍTICAS**

- InverCaixa prohíbe a través de su código ético toda discriminación, acoso, abuso o trato inapropiado en base al género, raza, color, nacionalidad, credo, religión, opinión política, filiación, edad, orientación sexual, estado, incapacidad, minusvalía y demás situaciones protegidas por el derecho tanto respecto a los empleados, directivos o miembros del órgano de administración, como a los accionistas, clientes, potenciales clientes y proveedores o cualquier persona que interactúe con la Entidad.

✓ **ACCIONES**

- La discriminación en el empleo es incompatible con la legislación vigente, por lo que no se considera necesario establecer acciones concretas para evitar la realización de este tipo de trabajos.
- No obstante la entidad siempre esta atenta ante cualquier situación que pueda vulnerar lo recogido en este principio.

Principio 7

“Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”

✓ **DIAGNÓSTICO**

- InverCaixa Gestión ha experimentado un considerable avance en todo lo referente a medidas dirigidas a favorecer el medioambiente, lo que se ha traducido en una bajada notable tanto del consumo eléctrico, como del uso del material de oficina, vigilando que siempre que sea posible, se emplee material reciclado o se destine el ya utilizado a su reciclaje.



✓ **POLÍTICAS**

- InverCaixa Gestión continua con su objetivo de implementación de las políticas en materia medioambiental, promoviendo campañas informativas que continúen sensibilizando a todos sus empleados en la reducción del consumo de la energía y demás recursos disponibles.

Principio 7

“Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”

✓ ACCIONES

En virtud de las políticas seguidas por InverCaixa Gestión en materia medioambiental, las acciones llevadas a cabo por la Compañía en esta materia son:

- Consumo racional de energía: Han sido instalados dispositivos individuales de encendido y apagado por áreas, para iluminar sólo las que se estén utilizando y poder apagar aquellas que no sean necesarias.
- Implementación del consumo de tóner reciclados: Utilización del circuito establecido para la recogida y reciclaje de los tóneres usados, práctica que ya se venía utilizando desde hace años. Asimismo, se continúa con el fomento del aprovechamiento de los tóner hasta su completo agotamiento, al tiempo que se están eliminando el número de impresoras disponibles, estimándose que, en torno a un 15% de pequeñas impresoras, tanto en las oficinas de Madrid como en Barcelona, habrá desaparecido durante el ejercicio 2013.
- Estándares de conducta ética relacionada con sus proveedores: Contando con la supervisión de Caixabank, los distintos proveedores y colaboradores deben cumplir con los estándares de conducta ética empresarial, de derechos humanos, laborales y medioambientales.

✓ SEGUIMIENTO

- Aunque es difícil cuantificar el número de horas dedicadas a la formación medioambiental, la entidad es consciente de la importancia de la implantación de una política que favorezca el respeto al medioambiente, por lo que dedica esfuerzos continuados en la sensibilización al respeto al medioambiente, racionalización energética, así como cursos formativos en prevención de riesgos laborales.

Principio 8

“Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”

✓ **DIAGNÓSTICO**

- La actividad llevada a cabo por InverCaixa Gestión no genera riesgos ambientales significativos. No obstante, la entidad, de acuerdo con su Código Ético, está comprometida con la conservación del medio ambiente y adopta los procedimientos necesarios para reducir el impacto medioambiental de sus actividades.

✓ **POLÍTICAS**

- A nivel de empleados, mantenimiento de los objetivos promovidos dirigidos a reducir los consumos de agua, luz, y papel así como a una mejor gestión de residuos. La entidad es consciente de la importancia de la existencia de estas políticas y dedica esfuerzos continuados a conseguir una racionalización de los hábitos.
- Racionalización del uso del transporte al objeto de reducir las emisiones indirectas de CO2. Esta racionalización se pretende para todos los desplazamientos vinculados a la actividad diaria de los empleados.
- En el ámbito de los clientes, se pretende promover la responsabilidad ambiental respecto al envío de documentación. Dado que el número de documentos a proveer a los clientes es elevado por imperativo legal, se pretende que el compromiso medioambiental sea también compartido con ellos sin mermar la información que, como clientes, les corresponde.



Principio 8

“Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”

✓ ACCIONES

- Se han llevado a cabo campañas de información sobre el apagado de los PC's al finalizar la jornada en lugar de mantenerlos en *stand by*.
- Fomento del uso del transporte público por los empleados a través de la posibilidad de adquirir un Ticket Transporte utilizable exclusivamente para la adquisición de títulos de viaje utilizables en el servicio público de transporte colectivo de viajeros.
- Se ha incrementado el consumo de papel reciclado (en uno de los centros de trabajo ya supone el 50% del consumo) en sustitución del papel normal así como el número de contenedores para reciclar papel en general. También se fomenta la utilización de tecnologías que eviten un uso excesivo de papel como el uso de escáner en lugar de fotocopia y el uso de dispositivos *pen drives* para el almacenaje de documentos. También en este punto, cabe reseñar la existencia de un servicio de valija interna con reutilización de los sobres de envío válidos para múltiples envíos. Este servicio permite asimismo reducir el número de servicios de mensajería motorizada.



✓ SEGUIMIENTO

- Se pretende continuar con esta línea de reducción de consumos incorporando medidas como una mayor generación de documentos digitales que disminuyan tanto el envío como el archivo de papel.
- A nivel de clientes, se pretende que estos vayan optando en mayor medida por el uso de medios de comunicación tecnológicos que eviten los envíos en papel.

Principio 9

“Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio Ambiente”

✓ **DIAGNÓSTICO**

- El respeto al medio ambiente junto con el impulso a la tecnología e innovación forman parte del compromiso de InverCaixa Gestión. Por todo ello, la entidad valora positivamente el fomento del progreso tecnológico entre sus clientes, sus empleados y sus proveedores asociado a la eficiencia, el ahorro y la sostenibilidad. La incorporación de las nuevas tecnologías favorece la relación con los clientes ya que los clientes tienen un rápido acceso a conocer nuevos productos de la entidad (por ejemplo, a través de la página web).

✓ **POLÍTICAS**

- Fomento del uso de medios telemáticos como medio de comunicación con los clientes para que puedan recibir comunicaciones electrónicas en vez de comunicaciones en papel.
- En la adquisición de tecnología adecuada para cada una de las tareas llevadas a cabo por la entidad, se valora positivamente no solo la eficiencia y utilidad de las aplicaciones o equipos adquiridos sino que se trate de tecnología con eficiencia energética reconocida.
- Fomento del uso de la videoconferencia para reducir las emisiones derivadas, especialmente, de los desplazamientos corporativos entre las dos sedes de la entidad (Madrid y Barcelona) pero también usados con ocasión de reuniones con otras entidades y/o clientes o incluso reuniones a nivel internacional. Se pretende seguir fomentando el uso de la videoconferencia en todos aquellos casos en los que no sea imprescindible el desplazamiento presencial o en los casos de reuniones cortas en las que el desplazamiento presencial resulta demasiado costoso en términos económicos y medioambientales.

Principio 9

“Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente”

✓ ACCIONES

- Respecto a los clientes, se están llevando a cabo con carácter recurrente campañas de información mediante las cuales se solicita al cliente su adhesión a la posibilidad de recibir las comunicaciones informativas que les corresponden por vía telemática en lugar de recibirlas en papel.
- Asimismo, se fomenta que los clientes utilicen la operativa relacionada con nuestros productos mediante la contratación de los mismos a través de las web de los comercializadores con los que la entidad tiene firmados sendos acuerdos de comercialización. En estos casos, se reduce la cantidad de papel generada al permitir que los documentos se puedan archivar en los PC's sin necesidad de impresión.
- En relación con la directriz de consumo responsable del papel, la empresa está orientada hacia la sustitución de prensa escrita por prensa digital por lo que se pretende contratar el acceso a portales de prensa digital sustituyéndose la prensa escrita.



Principio 10

“Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”

✓ **DIAGNÓSTICO**

- La entidad promueve el respeto de las leyes y resto de normas vigentes así como la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo siendo estos últimos un objetivo y una prioridad para la entidad y para todos sus empleados.

✓ **POLÍTICAS**

- La actividad de la entidad está regida por un Reglamento Interno de Conducta y por un Código Ético y Principios de Actuación que todos los empleados conocen y a los que están sujetos. Ambos documentos se encuentran disponibles en la Intranet corporativa.
- La entidad, como empresa de grupo “Caixabank”, se acoge a los estándares de conducta ética en la relación con sus proveedores. En este sentido, los proveedores y colaboradores deben cumplir los estándares de conducta ética empresarial, de derechos humanos y laborales, y medioambientales.

✓ **ACCIONES**

- El Reglamento Interno de Conducta ha sido adaptado recientemente a la nueva situación del mercado así como a los nuevos requerimientos legales al respecto. Cualquier cambio en esta normativa se comunica a los empleados a través de la Intranet corporativa.



RESPETEMOS EL MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este documento?